

# **Anexo II**

## ***Concreción curricular***

### ***Bachillerato***

## ÍNDICE

1. Adecuación de los objetivos generales del Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	3
2. Decisiones de carácter general sobre la metodología en Bachillerato y directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen el interés y hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. ....	5
2.1 Decisiones de carácter general sobre la metodología en Bachillerato y su contribución a las competencias. ....	5
2.2. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen interés y hábito de lectura .....	6
2.3. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen la capacidad de expresarse correctamente en público. ....	6
2.4. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen el uso de las TIC .....	7
3. Orientaciones para incorporar la educación en valores y en la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.....	7
4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares.....	8
5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción con especial referencia a las condiciones de titulación en Bachillerato.....	8
6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad .....	15
7. Acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación .....	15
8. Directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y la evaluación de materias pendientes .....	16
9. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial en el Bachillerato.....	16
10. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes .....	16
11. Criterios para otorgar la mención de Matrícula de Honor .....	17

## **1. Adecuación de los objetivos generales del Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.**

---

Se pretende que los alumnos y alumnas de esta etapa desarrollen capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

### **Objetivo 1**

*Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.*

Es fundamental proporcionar al alumnado una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

### **Objetivo 2**

*Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*

Se trabajará para que los alumnos y las alumnas desarrollen el sentido de la responsabilidad hacia el esfuerzo personal, siendo capaces de organizar su tiempo, sus actividades de estudio y cumplir los plazos establecidos.

### **Objetivo 3**

*Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición y circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.*

Se pretende que el alumnado valore las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular entre hombres y mujeres, y que repruebe la violencia de género.

### **Objetivo 4**

*Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*

La cultura del esfuerzo es una garantía de progreso personal, porque sin esfuerzo no hay aprendizaje. Es necesario crear un clima escolar ordenado, afectuoso pero exigente.

### **Objetivo 5**

*Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, comprender y expresarse con corrección en la lengua extranjera.*

Se trata de que el alumnado sea capaz de expresarse oralmente y por escrito mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas.

### **Objetivo 6**

*Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*

Se pretende que los alumnos y las alumnas se integren de forma plena en la sociedad actual, caracterizada por la internacionalización creciente y, en nuestro contexto inmediato, por el reto de una plena integración europea.

A través del conocimiento de las diferentes lenguas llegarán a una mejor comprensión de otras realidades culturales, lo que facilitará una mayor integración personal y laboral en la comunidad internacional.

Por otra parte, el conocimiento de una lengua extranjera proporcionará una ayuda considerable para una mejor comprensión y dominio de la lengua propia y para el aprendizaje posterior de otras lenguas extranjeras.

**Objetivo 7**

*Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*

Es fundamental que los estudiantes sean capaces de desenvolverse en la sociedad de la información y la comunicación, sabiendo buscar y recibir información, tratarla de forma autónoma y crítica, y transmitirla de manera organizada e inteligible.

**Objetivo 8**

*Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*

A través de los diferentes materiales didácticos los alumnos y alumnas analizarán las realidades sociales, culturales, políticas, tecnológicas, científicas, religiosas..., valorando críticamente, mediante argumentaciones racionales, aquellos factores que las han determinado. Se trata de comprender el presente y poder explicarlo a partir del pasado, percibiendo la complejidad de la sociedad actual.

Los alumnos y las alumnas adquirirán una visión global de la realidad contemporánea que, aun teniendo en cuenta enfoques localistas, facilite el análisis de los problemas que afectan al conjunto de la sociedad a la que pertenecemos, formándose una opinión crítica sobre los mismos.

**Objetivo 9**

*Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

Se pretende desarrollar las capacidades relacionadas con los contenidos procedimentales relacionados con la búsqueda de información, el análisis y la interpretación correcta, la elaboración de síntesis, etc., utilizando con propiedad los conceptos propios de cada materia.

Los alumnos y las alumnas deben conocer y utilizar estrategias de resolución de problemas en los diversos campos de conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre los procesos seguidos.

**Objetivo 10**

*Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*

Los alumnos y las alumnas deben ser capaces de aplicar estrategias propias de las ciencias experimentales en la resolución de problemas: identificación del problema, emisión de hipótesis, diseño y realización de actividades para contrastarlas, sistematización y análisis de datos y resultados, formulación de conclusiones y comunicación de las mismas mediante informes elaborados correctamente.

Se trata de que puedan construir opiniones pensadas y razonadas sobre cuestiones científicas y tecnológicas básicas, teniendo en cuenta su repercusión en el desarrollo de la sociedad y en la calidad de vida, mediante el contraste de información obtenida en fuentes diversas.

Se pretende que el alumnado aprecie la importancia de la formación científica, como una faceta más de la cultura del hombre actual, utilizando en la vida cotidiana los valores y actitudes propios del pensamiento científico.

**Objetivo 11**

*Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

Se pretende que el alumnado actúe con creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor al tomar decisiones sobre estrategias personales de formación y profesionalización, contrastando el conocimiento sobre sí mismo, la observación del entorno y la propia experiencia.

**Objetivo 12**

*Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*

El alumnado deberá conocer y valorar la obra artística y literaria como expresión de una sociedad y de la creatividad personal, siendo capaces de disfrutarla y contribuir a su conservación, evitando situaciones que la deterioren.

**Objetivo 13**

*Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, fomentando hábitos orientados a la consecución de una vida saludable.*

Los alumnos y alumnas deberán conocer su propio cuerpo y adoptar hábitos saludables para el desarrollo óptimo de las capacidades físicas y mentales, así como reconocer sus posibilidades para la práctica del ejercicio adecuado.

A través del ejercicio de la actividad deportiva desarrollarán la sociabilidad, las actitudes de colaboración y el trabajo en grupo.

El Centro colaborará con el Ayuntamiento y los organismos correspondientes, con el fin de utilizar el ocio de modo saludable.

Desde todos los Departamentos, pero fundamentalmente desde el de Educación Física, se potenciará la participación de los alumnos y alumnas en actividades deportivas.

**Objetivo 14**

*Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*

Se trata de desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida y calidad medioambiental. En definitiva se pretende desarrollar en el alumnado el sentido de la responsabilidad, especialmente en todos aquellos aspectos referentes a la seguridad vial.

**Objetivo 15**

*Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico y artístico del Principado de Asturias para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.*

Es fundamental para el alumnado conocer y apreciar nuestro patrimonio así como nuestros modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico y tecnológico, contribuyendo activamente a su conservación y mejora.

## **2. Decisiones de carácter general sobre la metodología en Bachillerato y directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen el interés y hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

---

### **2.1 Decisiones de carácter general sobre la metodología en Bachillerato y su contribución a las competencias.**

Como principios básicos, la metodología didáctica del Bachillerato favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, para aplicar los métodos apropiados de investigación y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. De igual modo subrayará la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad. Por otra parte la especialización disciplinar ha de ir acompañada de un enfoque genuinamente pedagógico que atienda a la didáctica de cada una de las disciplinas.

Con carácter general señalamos los siguientes principios metodológicos:

- ✓ Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- ✓ Presentar los contenidos con una estructura clara, y relacionándolos en la medida de lo posible con distintos contenidos de otras áreas.
- ✓ Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes.

- ✓ Favorecer un desarrollo del currículo que prepare al alumnado para continuar estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional específica de grado superior.
- ✓ Crear un buen clima de trabajo, aceptación mutua y cooperación.
- ✓ Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Reforzar los aspectos prácticos de las enseñanzas.

La intervención educativa se concretará en los siguientes puntos:

- Desde comienzo del curso el alumnado conocerá el planteamiento de las diferentes materias (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación) y se proporcionarán las instrucciones adecuadas en cada momento para la realización de las diversas actividades.
- En las programaciones didácticas se contemplarán actividades en las que el alumnado deba consultar diversas fuentes accesibles (Biblioteca del centro, pública, internet, etc.), extraer la información relevante, elaborándola, contrastándola y analizándola críticamente, a fin de producir de forma oral y escrita informes que expresen clara y coherentemente el resultado de un trabajo de comprensión y reflexión, realizado individual o colectivamente que se plasmará en “síntesis personales” o de “grupo”, presentadas de modo adecuado y dentro de los plazos marcados.
- Las actividades que se diseñen deberán tener presente el entorno inmediato del alumnado y deberán adecuarse a sus posibilidades y, con la rigurosidad que proceda en cada caso, deberán respetar las líneas generales del método científico.
- Las programaciones incluirán actividades que analicen la complejidad del mundo actual valorando críticamente las aportaciones que las diferentes materias hacen a su comprensión. Estas actividades procurarán fomentar la curiosidad e interés por la investigación, así como el conocimiento de las pautas a seguir en todo proceso científico.
- Se diseñarán tareas docentes que pongan de manifiesto la importancia del trabajo individual y cooperativo del alumnado (en casa, en el aula, en equipo,...) para conseguir los objetivos propuestos y alcanzar las competencias, especialmente la Comunicación lingüística, la Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología.
- En cada uno de los cursos de Bachillerato se fomentarán hábitos de estudio, reforzando y estimulando las actividades que proporcionan un afianzamiento de los contenidos recogidos y trabajados en el aula: realización de tareas diversas en casa, actividades de consulta, resúmenes, conclusiones, dedicación de horas al estudio, etc.
- Respecto a los estudios nocturnos la metodología habrá de favorecer sobre todo el autoaprendizaje, en función de las características especiales del alumnado al que va dirigida. Es necesario tener muy en cuenta que se trata de educación de adultos.

## **2.2. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen interés y hábito de lectura**

Ver Anexo VI (Plan de Lectura, escritura e investigación) del Proyecto Educativo del Centro.

## **2.3. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen la capacidad de expresarse correctamente en público.**

Desde todas las materias se contribuye a mejorar la competencia comunicativa trabajando destrezas que permitan producir e interpretar mensajes orales.

Para saber expresarse correctamente en público es necesario trabajar la expresión y la interacción oral. En las distintas materias se incluirán actividades para mejorar la competencia comunicativa entre las que pueden estar:

- Lectura en voz alta con soltura y buena entonación.
- Utilización del registro adecuado a cada situación comunicativa.
- Análisis y comprensión de diferentes tipos de textos orales, identificando las ideas principales y las secundarias.
- Participación en charlas, coloquios o debates sobre temas de la materia, de forma razonada, utilizando argumentos y fuentes diversas de información y documentación.
- Realización de exposiciones orales de proyectos, trabajos de investigación, temas de actualidad,...

## 2.4. Directrices para incorporar en las programaciones actividades que estimulen el uso de las TIC

Un objetivo básico lo constituye la integración de las Nuevas Tecnologías en la vida cotidiana del centro, tanto en la gestión administrativa como en las actividades de aula.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Se procurará que los medios informáticos sean los adecuados y se encuentren en buenas condiciones de utilización.
- En todas las aulas de grupo están instaladas pantallas (en algunos casos digitales) y proyectores, y hay conexión a internet.
- El centro dispone de miniportátiles y de dos aulas de informática.
- El centro dispone de una página Web en la que existe información general sobre el mismo, las actividades a realizar, catálogo on-line de la biblioteca, información sobre la orientación académica y profesional, enlaces a los distintos departamentos, y en general toda la información que se considere relevante para la comunidad educativa.
- En las páginas de los departamentos, además de información específica, se incluirán los resúmenes con la información inicial de cada una de las materias que se imparten en dicho departamento, con objeto de que el alumnado conozca los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y de calificación.
- Se potenciará la existencia de blogs específicos de los distintos proyectos a los que se puede acceder desde la página oficial anteriormente mencionada, como:
  - ✓ “Biblioblog”, blog de la biblioteca con información de novedades, actividades, etc.
  - ✓ “Proyecto de la salud”, blog del proyecto de la salud.
- Se dispondrá de un campus Moodle en el que el profesorado pueda desarrollar los contenidos específicos de su materia.
- También se utilizará Google Apps, servicio que proporciona cuentas con varias aplicaciones web: cuentas de correo, aulas virtuales, etc.
- Anualmente se potenciarán los seminarios de formación en TIC con los profesores del Centro para la aplicación práctica en las distintas materias.

De acuerdo con los recursos disponibles en el Centro, se proponen dos modelos para la aplicación de las TIC:

- Modelos centrados en la actividad e iniciativa del profesor: utilización de la pizarra digital, chats y videoconferencias, revisión del blog de aula,...
- Modelos centrados en la actividad e iniciativa del alumnado: búsqueda de información y recursos didácticos en internet, elaboración y presentación de materiales, debates con apoyos multimedia, trabajos colaborativos,...

## 3. Orientaciones para incorporar la educación en valores y en la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los alumnos y las alumnas hace necesario elaborar un currículo que no se limite a la adquisición de conocimientos teóricos sino que incluya otros aspectos que contribuyan a su desarrollo como personas. Ello conlleva la incorporación con carácter transversal de elementos educativos básicos tales como la educación para la igualdad entre los sexos, la interculturalidad, la convivencia y los derechos humanos, la educación para la salud, el consumo, el ocio y la prevención de la drogodependencia, la educación afectivo-sexual y la educación ambiental.

Nuestro centro asume el hecho de que el alumnado es diverso, tanto desde el punto de vista social (diferentes culturas, niveles económicos, de valores, ideología,...) como personal (diferentes capacidades, actitudes, motivaciones, ritmos, hábitos, estilos, maduración afectiva,...) y en consecuencia se compromete a respetar, considerar y valorar de modo positivo lo que se derive de este hecho transmitiéndolo efectivamente en todos los órdenes de la vida escolar y extraescolar.

Será competencia de cada departamento, y deberá incluirse en las respectivas programaciones didácticas de los mismos, concretar las actividades que permitan trabajar en clase todas estas cuestiones.

La naturaleza de las distintas materias permitirá incidir más o menos en cada uno de los temas transversales pero todos y todas debemos tener muy presente en nuestro quehacer diario una serie de valores claves que nos permitan ser cada día más responsables, respetuosos y tolerantes.

#### **4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares.**

---

Todos los materiales didácticos y libros de texto deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos/as y al currículo establecido en el Decreto 43/2015, de 10 de junio (BOPA de 30 de junio).

Asimismo deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género.

#### **5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción con especial referencia a las condiciones de titulación en Bachillerato.**

---

##### **Consideraciones generales**

- ✓ La evaluación es el eslabón que permite relacionar la enseñanza con el aprendizaje. Los resultados de cualquier actividad de evaluación ofrecen una información útil para que los alumnos y las alumnas tomen conciencia de sus progresos y dificultades, planifiquen su trabajo futuro y aborden nuevos aprendizajes y para que el profesorado valore los efectos de su enseñanza, y puedan revisar su trabajo y planificar nuevas estrategias.
- ✓ La evaluación sólo adquiere su verdadero sentido cuando se enmarca dentro de las finalidades que persigue la enseñanza y los aprendizajes que, de acuerdo con estas finalidades, son considerados como prioritarios. Se tendrá siempre presente la triple finalidad del Bachillerato (formación general, orientación y propedéutica) y los objetivos que expresan las intenciones educativas derivadas de esa triple finalidad.
- ✓ De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación en Bachillerato se realizará por materias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en cada departamento en relación con los objetivos educativos del Bachillerato y el grado de adquisición de las competencias. El profesorado en la sesión final de evaluación de cada curso, y en especial de 2º de Bachillerato y tercer bloque nocturno, considerarán el conjunto de las materias, así como la madurez académica de los alumnos y las alumnas en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de estudios posteriores.
- ✓ Otro aspecto de gran importancia que hay que destacar en estas consideraciones generales es el referido a la valoración del rendimiento escolar de los alumnos y de las alumnas conforme a criterios de plena objetividad y a la posibilidad de reclamar contra las calificaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. Cada departamento didáctico establecerá el procedimiento para que los alumnos y las alumnas conozcan los procedimientos y criterios de evaluación y calificación desde principio de curso, en todo caso deben figurar en la página web del Instituto. Así mismo se les mostrarán corregidas a los alumnos y a las alumnas las pruebas, ejercicios, trabajos, etc. que realicen para que puedan conocer sus necesidades de mejora y su progreso.
- ✓ El proceso de evaluación del alumnado incluirá:
  - La *evaluación inicial*, que permitirá conocer el punto de partida en el proceso de aprendizaje y valorar posteriormente el progreso realizado. La situación de partida puede conocerse en parte a través de la información que el tutor o tutora proporcionará al equipo docente en la reunión correspondiente de principio de curso. Esta información se obtiene a partir de la documentación de cursos anteriores, archivada convenientemente en Jefatura de Estudios y puesta a disposición del profesorado, en especial de los tutores y tutoras.



- La *evaluación continua y formativa*, que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y que precisa una observación sistemática realizada mediante diversos instrumentos de evaluación teniendo en cuenta los objetivos de etapa, los tipos de contenidos y los criterios de evaluación correspondientes. De esta forma se podrá ajustar paulatinamente la ayuda pedagógica a las necesidades del alumnado.
  - La *evaluación sumativa*, que valora los resultados obtenidos por el alumnado de forma global al final del periodo lectivo.
- ✓ Los datos obtenidos en el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado deben cumplir tres funciones básicas:
- Informar al alumnado y a sus familias del nivel de rendimiento escolar conseguido.
  - Permitir a la Junta de Evaluación adoptar las medidas educativas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas, valorar la madurez adquirida por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato.
  - Valorar por parte de los departamentos didácticos la adecuación de las programaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje, y posterior puesta en común de esas valoraciones en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ✓ Los criterios de evaluación que se incluirán en las programaciones didácticas deben tener como referencia de obligado cumplimiento los criterios de evaluación de las diferentes materias y deben reflejar los aprendizajes básicos de las mismas. Además deben ser suficientemente concretos para permitir el diagnóstico y la orientación de los alumnos y las alumnas, así como estar referidos a los diferentes tipos de contenidos y a las diversas capacidades (cognitivas, motrices, de inserción social, de equilibrio personal y de interacción).

### **Los instrumentos de evaluación**

La evaluación requiere la recogida de información y el análisis de ésta para la posterior toma de decisiones. Llevar adelante esta tarea supone dotarse de instrumentos de evaluación que permitan seguir el proceso tanto de aprendizaje como de enseñanza. Estos instrumentos deben ser variados, puesto que tienen que medir diferentes tipos de contenidos y diversas capacidades.

Algunos de los instrumentos de evaluación que podemos enumerar, tanto de aplicación grupal como individual, son la observación del trabajo realizado en clase, las intervenciones orales, las puestas en común, las pruebas objetivas o exámenes y la realización de trabajos (monográficos, comentarios o esquemas).

### **La calificación**

La calificación es una forma de expresar los resultados de una evaluación parcial o final, y cumple una función acreditativa. Así pues, fijar criterios de calificación equivale a establecer pautas que permitan expresar tales resultados de acuerdo con una escala establecida. En Bachillerato se empleará la escala numérica de 0 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones de 5 y superiores, y negativas las inferiores a 5.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumno o alumna no se presente a dicha prueba, se consignará "No presentado/a". La calificación en la evaluación extraordinaria siempre será mayor o igual a la calificación consignada en la evaluación ordinaria.

Los criterios de calificación estarán basados en los criterios de evaluación, los cuales tienen por objeto recoger información y valorar los progresos realizados en el aprendizaje y que suponen la consecución de los objetivos generales.

En las programaciones didácticas se determinará el peso ponderado de los distintos criterios de calificación que se vayan a aplicar.

De modo general se determinan tres criterios básicos de calificación:

- Comprobaciones sobre los conocimientos de los contenidos de las materias y de la comprensión y aplicación de éstos (pruebas orales y escritas, prácticas experimentales, desarrollo de proyectos, etc.).
- Actividades y tareas realizadas en clase y/o en casa (trabajos individuales o en grupo, cuaderno del alumno y de la alumna...).
- Observación de los comportamientos y valoración de actitudes (organización, participación, interés, atención...).

### **Las sesiones de evaluación**

Otro aspecto importante se refiere al cuándo evaluar. Para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar las valoraciones oportunas, el profesorado de cada grupo se reúne periódicamente, coordinados por el/la profesor/a tutor/a del mismo y asesorados, si es preciso, por el Departamento de Orientación.

A principio de curso, se realizará una primera reunión de equipo docente. El objetivo fundamental de la misma es la presentación del grupo por parte del tutor o tutora al resto del profesorado: configuración de optativas, características del alumnado,... así como una primera puesta en común de las impresiones que tiene el resto del profesorado sobre el grupo.

A lo largo del curso se celebrarán tres sesiones de evaluación. Las fechas de las mismas se recogerán en la Programación General Anual intentando que el número de días lectivos de cada evaluación sea similar. La organización de las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación y su convocatoria corresponde a Jefatura de Estudios, que presentará un plan al comenzar el curso con el calendario previsto para ser aprobado por la CCP y el Claustro de profesores, pudiendo convocarse además de las reuniones aprobadas en el calendario aquellas otras que se considere necesario desde Jefatura de Estudios, y/o que sean solicitadas por el responsable de la tutoría del grupo o por la mayoría de los miembros del equipo docente.

Las sesiones estarán divididas en dos partes, asistiendo los representantes del alumnado a la primera, siempre que esté de acuerdo todo el profesorado del grupo. Si algún profesor o profesora del grupo no está de acuerdo con la presencia del alumnado debe comunicarlo con antelación suficiente al tutor o tutora para que lleve el informe realizado por el alumnado a la sesión de evaluación.

#### **a) Procedimiento a seguir en las sesiones de evaluación**

El procedimiento a seguir en dichas sesiones será el siguiente:

Con la antelación que disponga Jefatura de Estudios los profesores y profesoras introducirán en la aplicación SAUCE las calificaciones y las observaciones que consideren pertinentes.

Antes de la sesión de evaluación el/la tutor/a dispondrá de las actas para poder elaborar un informe del grupo que presentará en la sesión de evaluación.

Básicamente el orden del día de las sesiones de evaluación será el siguiente:

1. Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.
  - El/la tutor/a informará sobre el funcionamiento general del grupo y los resultados académicos.
  - Los representantes del alumnado presentarán el informe elaborado en la sesión de tutoría previa a la evaluación.
  - El profesorado aportará la información pertinente sobre el grupo en relación con su materia.
2. Análisis individualizado.
  - El/la tutor/a entregará al profesorado una copia de la actilla de evaluación y se analizarán los casos de los alumnos y las alumnas que se considere necesario. Los tutores y tutoras anotarán en el acta las propuestas para corregir las posibles deficiencias que el grupo o algunos alumnos y/o alumnas presenten.

Una vez finalizada la sesión, el tutor o tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las modificaciones a las calificaciones, comentarios y acuerdos adoptados por la Junta de Profesorado.

En el plazo más breve posible Jefatura de Estudios entregará los boletines correspondientes. Una vez revisados éstos por el tutor o tutora para corregir posibles errores, los firmará, sellará y fotocopiará, entregándolos al alumnado, que lo deberán devolver firmado por su padre, madre o representante legal en un plazo de tres días.

#### **b) Procedimiento a seguir en la evaluación final de curso en 2º de Bachillerato**

La tercera sesión de evaluación tiene además el carácter de evaluación final. En este caso parece necesario adoptar unos criterios comunes para todo el alumnado de los diferentes grupos, particularmente en 2º de Bachillerato y tercer bloque

nocturno, donde la decisión de promoción en la convocatoria ordinaria tiene más trascendencia por la existencia de una prueba externa y el problema de acceso a ciertos estudios universitarios. Por ello se propone adoptar un procedimiento conjunto que propicie la uniformidad en el tratamiento de los diferentes grupos de alumnos y alumnas:

1. Las actas de calificación se rellenarán en la misma sesión de evaluación, que será coordinada por el responsable de la tutoría, estando presente el responsable de la Dirección o de Jefatura de Estudios.
2. En la sesión de evaluación se conocerán las calificaciones que el alumno o la alumna haya obtenido en 1º de Bachillerato.
3. La calificación final tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las materias, la apreciación sobre la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos de Bachillerato así como las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios posteriores.
4. La evaluación tiene un carácter colegiado. Todo el profesorado indicará la calificación que obtiene cada alumno y cada alumna en la materia de la que es responsable y se considerará el conjunto de las que comprenden el curso. Si un/a alumno/a tiene solamente una materia suspensa, se valorará su trayectoria a lo largo del curso, tanto por el profesor/a responsable de dicha materia como por parte de todo el profesorado. En esa valoración se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
  - Madurez personal que permita al alumno o alumna actuar de manera responsable y autónoma:
    - a) Habitualmente realizó las tareas que se le encomiendan, ajustándose a los plazos marcados.
    - b) Estudió diariamente, siguiendo una planificación previamente establecida.
    - c) Atendió y participó activamente en la clase.
    - d) Mostró interés y se esforzó por mejorar.
    - e) Asistió con puntualidad a clase, justificando debidamente sus ausencias.
  - Adquisición de conocimientos científicos que le permitan proseguir con garantías de éxito estudios posteriores
    - a) Dominio de la lengua castellana para su uso adecuado y creativo.
    - b) Utilización de una lengua extranjera de manera oral y escrita.
    - c) Dominio de los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y/o habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
5. El tutor o la tutora recogerá en el acta los aspectos más relevantes de las intervenciones tanto del profesor o profesora responsable de la materia suspensa, como del resto del profesorado, y en los casos que se considere oportuno la Junta de Profesorado instará al profesor/a responsable de esa materia suspensa a que modifique la calificación. La modificación o no de la calificación quedará recogida en el acta de evaluación y en el acta complementaria cuyo modelo se adjunta.

### **Promoción y Titulación**

La promoción y titulación en Bachillerato están reguladas en el Decreto 42/2015 (BOPA de 10 de junio) por el que se establece la ordenación y definición del currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias, en la Resolución de 26 de mayo de 2016 (BOPA de 3 junio) por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato, y en el Real Decreto 562/2017 (BOE 2 de junio) por el que se regulan las condiciones para la obtención del título de Bachillerato.

#### **Promoción a 2º de bachillerato**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada resolución el alumnado promocionará del primer a segundo curso del Bachillerato cuando haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en dos materias.

En aplicación del número mínimo de materias establecido en cada uno de los bloques, también se promocionará a segundo con tres materias pendientes de superación cuando una de las materias con evaluación negativa sea:

- Una materia específica, si se ha elegido cursar tres materias en el bloque de materias específicas.
- Una materia de libre configuración, si se ha elegido cursar dos materias en el bloque de asignaturas específicas y una materia de libre configuración.

## Titulación

En el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE DE 10 de diciembre) se señala que las modificaciones introducidas para la obtención de certificados y títulos, en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los requisitos para la obtención del título de Bachillerato por los alumnos a los que se refiere el artículo 44, apartado, de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 50, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como para la evaluación final de Bachillerato en el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo **quedan suspendidas hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación.**

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, regula las condiciones para la obtención del título de Bachiller. Titulan todos los alumnos y las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

En la legislación también se contempla la celebración de una sesión extraordinaria de evaluación y calificación en las fechas que determine la Consejería competente en materia de ordenación de enseñanzas para el alumnado que no hubieran superado todas las materias en la evaluación final del curso.

En este caso, los departamentos didácticos correspondientes establecerán las actividades de recuperación que consideren convenientes.

La prueba extraordinaria será elaborada por el departamento y se basará en los contenidos recogidos en las programaciones didácticas y versarán sobre los aspectos o partes que el alumno o la alumna no hubiera superado. Por tanto, la calificación en la prueba extraordinaria siempre será mayor o igual a la calificación consignada en la evaluación ordinaria.



IES "CARREÑO MIRANDA"  
AVILES

### Acta complementaria de Evaluación Final de curso (2º BACHILLERATO-3º BLOQUE)

GRUPO \_\_\_\_\_

CURSO ACADÉMICO 20\_\_ – 20\_\_

De acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, y según lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, el profesor/a de la materia señalada, tras las pertinentes deliberaciones en la sesión de Evaluación Final, ha decidido \_\_\_\_\_ la siguiente calificación:

ALUMNO/A:	Calificación INICIAL	Calificación FINAL
MATERIA:		

#### MADUREZ PERSONAL QUE LE PERMITA ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y AUTÓNOMA:

- Estudió diariamente y realizó las tareas encomendadas, ajustándose a los plazos marcados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Atendió y participó activamente en clase: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Mostró interés y se esforzó por mejorar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Asistió con puntualidad a clase, justificando debidamente sus ausencias: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### POSIBILIDADES PARA PROSEGUIR CON ÉXITO ESTUDIOS POSTERIORES:

- Dominio de la lengua castellana para su uso adecuado y creativo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Utilización de una lengua extranjera de manera oral y escrita: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Dominio de los conocimientos fundamentales y/o habilidades básicas propias de la modalidad elegida: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad.

---

El Plan de Atención a la Diversidad se desarrollará a través de las programaciones de los departamentos didácticos, con el asesoramiento y la colaboración en su caso del Departamento de Orientación, e incluirá:

- Una respuesta a las diferentes necesidades surgidas de la promoción a 2º curso en diurno (o al 2º o 3º bloque en nocturno) con alguna materia no superada del curso anterior. Los alumnos y las alumnas que se encuentren en esta situación, deberán ser evaluados y evaluadas en dichas materias y para ello serán los departamentos didácticos los que asumirán las tareas de asesoramiento, apoyo y evaluación. Estas tareas se desarrollarán mediante un plan de trabajo diseñado por los distintos departamentos en el que figurarán:
  - Las actividades de recuperación que debe realizar el alumnado.
  - El sistema de evaluación y la programación de las pruebas parciales que se organicen.
  - El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia no superada.
  - Las sesiones lectivas destinadas a la aplicación del programa de recuperación si la organización del centro lo permite.

La evaluación y calificación final se realizará en la evaluación final de 2º curso diurno (o de 2º o 3º bloque en nocturno). Asimismo se emitirá las calificaciones que correspondan en las evaluaciones parciales para ir verificando el progreso en la materia.

- La posibilidad de proponer actividades de refuerzo o ampliación en el desarrollo de contenidos de alguna de las materias, especialmente para las materias que se imparten en segundo bloque nocturno y que forman parte de la Evaluación Final de Bachillerato.
- La atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad. En estos casos el Departamento de Orientación asesorará a la Comisión de Coordinación Pedagógica y a los departamentos didácticos con el objeto de que dichos alumnos y alumnas alcancen los objetivos de la etapa incorporando, en su caso, las ayudas técnicas, lenguajes alternativos y otras medidas contempladas en el correspondiente dictamen de escolarización. Para estos alumnos, con carácter excepcional, podrá solicitarse la exención parcial de las materias previstas en la legislación vigente.

## 7. Acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación

---

Las materias de segundo curso de Bachillerato que requieren conocimientos de la materia de primer curso estarán sometidas a prelación de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En los artículos 26.4 del Decreto 42/2015, de 10 de junio se recoge que el alumnado podrá matricularse de una materia de segundo siempre que reúna las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo.

Se establece el siguiente procedimiento para que un alumno o una alumna puedan solicitar a la Dirección del Centro la autorización para no cursar una materia de primer curso que tenga prelación sobre la de segundo:

- El alumno o alumna debe de haber superado todas las materias de primer curso.
- En el momento de formalizar la matrícula presentará una instancia dirigida a la persona que ostente la Dirección del Centro solicitando la autorización para no cursar la materia de primer curso que corresponda y solicitando que se evalúen sus conocimientos para cursar una materia sometida a prelación y que no ha cursado con anterioridad.
- La Dirección del centro autorizará la realización de la prueba y comunicará al departamento responsable de la materia la petición del alumno/a.
- El Jefe de departamento o el profesor/a responsable de la materia informará al alumno/a de los contenidos sobre los que versará la prueba que acredite los conocimientos previos necesarios para seguir con aprovechamiento la materia de segundo y la fecha de celebración, siempre dentro de mes de septiembre.
- La superación de esta prueba tiene como único efecto habilitar al alumno o a la alumna para cursar la materia de segundo con la que exista prelación. En ningún caso podrá considerarse superada la materia de primer curso a efectos del cómputo de materias necesarias para la obtención del título de Bachiller y el resultado de la prueba no computará a efectos del cálculo de la nota media del Bachillerato.

- Se adjuntarán al expediente del alumno/a la solicitud y el informe en el que conste que posee los conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento dicha materia en el curso al que se incorpora.

## **8. Directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y la evaluación de materias pendientes**

---

A comienzos de curso la Jefatura de Estudios determinará las sesiones lectivas que se destinan a la aplicación del programa de recuperación, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado y la organización del centro lo permita.

Los departamentos didácticos fijarán en sus programaciones:

- El plan de trabajo y las actividades de recuperación que debe realizar el alumnado.
- El sistema de evaluación y la programación de las pruebas parciales que se organicen para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia.
- El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia no superada.
- Las sesiones lectivas específicas que se destinen a la aplicación del programa de recuperación, si la organización del centro lo permite.

A comienzos del curso escolar, los departamentos didácticos con la colaboración del profesor tutor o de la profesora tutora informará sobre el contenido del programa de recuperación al alumnado interesado y a sus padres.

Se informará de los resultados de la evaluación del programa de recuperación al alumno/a y a sus padres/madres, y/o tutores legales, al menos una vez al trimestre.

## **9. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial en el Bachillerato**

---

Ver Anexo III del Proyecto Educativo del Centro.

## **10. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes**

---

Las programaciones docentes de las materias de Bachillerato serán elaboradas por los Departamentos Didácticos que corresponda y en los que se recogerán al menos los siguientes elementos:

- La contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
- La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los complementan en cada uno, establecidos para cada materia.
- Los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- La metodología didáctica.
- Los recursos didácticos y materiales curriculares que se vayan a utilizar.
- Las medidas de atención a la diversidad y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades.
- El plan de recuperación de materias pendientes.
- Las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas.
- La evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente. Indicadores de logro.



## 11. Criterios para otorgar la mención de Matrícula de Honor

---

De acuerdo con la normativa vigente los equipos docentes de segundo curso del bachillerato podrán conceder la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que haya superado todas las materias de bachillerato y cuya nota media en este curso sea como mínimo nueve.

La proporción para su concesión es de una Matrícula de honor por cada 20 alumnos y/o alumnas de 2º de bachillerato del Centro, o fracción de 20.

En el caso de existir más propuestas que matriculas a otorgar la adjudicación se realizará aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

1. Nota media de 2º de Bachillerato.
2. Nota expediente de Bachillerato.
3. Nota media de 1º de Bachillerato.
4. Reunión de tutores de 2º de Bachillerato para valorar la trayectoria de cada alumno o alumna.